

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 11/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2014 00303	Ordinario	ENRIQUE RODRIGO PARRA QUÍÑONEZ	OSCAR HERNANDO GARCIA FRANCO	Auto decreta práctica pruebas oficio Experticia para que se determine la susceptibilidad de la división material pretendida sobre el bien objeto de la litis, para lo cual se designa como perito del RAA a SANDRA MILENA REAL MORENO, se señala fecha para diligencia de posesión el día 5 de abril del año que corre a las 8:30 a.m.	10/03/2022	
1100131 03 022 2014 00491	Ordinario	DANIEL ENRIQUE ACOSTA CORTES	FRANCISCO JOSE POSADA	Sentencia de Primera Instancia Negar Pretensiones	10/03/2022	1
1100131 03 049 2021 00082	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN	MEDIMAS EPS	Auto decide recurso Mantiene incólume el auto de 9 de junio de 2021, mediante el cual se negó la orden de pago - Concede en efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.	10/03/2022	
1100131 03 049 2021 00558	Abreviado	JORGE ALIRIO ROA ROMERO	BANCO DE BOGOTA	Auto pone en conocimiento El demandante debe observar que, la notificación a la parte demanda, debe incluir copia de la demanda, del auto inadmisorio, del escrito de subsanción, acorde con lo dispuesto en los art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020 con el objeto de evitar nulidades procesales, CORRÍJASE el trámite referido - Secretaría controle términos, según lo previsto en el inciso 8º del art. 398 del C.G.P.	10/03/2022	
1100131 03 049 2022 00030	Testimonio para fines judiciales	BAYPORT COLOMBIA SA	OMAR MAURICIO MONTAÑEZ QUEVEDO	Auto admite demanda PRUEBA ANTICIPADA - TESTIMONIAL - CÍTESE y HAGASE comparecer a OMAR MAURICIO MONTAÑEZ QUEVEDO a fin de concurra al Despacho, con el de recepcionarle el TESTIMONIO como prueba anticipada, solicitada por BAYPORT COLOMBIA S.A. para lo cual se señala el día 7 de junio de este año a las 10:00 a.m. - Se reconoce personería a MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO como apoderado de la parte convocante.	10/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2022 00110	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSÉ CAMILO CORTÉS RICO	LAURA BEATRIZ VÁSQUEZ ROJAS	Auto avoca conocimiento Actuación proveniente del Juzgado 46 Civil Municipal, quien a través de providencia adiada 13 de enero de 2022, declaró probada la excepción de FALTA DE COMPETENCIA, propuesta por la parte demandada.	10/03/2022	
1100131 03049 2022 00114	Especial De Pertenencia	EDGAR ALFONZO SALINAS GARZON	GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTO E INVERSIONES COMERCIALES S.A.	Auto inadmite demanda	10/03/2022	
1100131 03049 2022 00118	Ejecutivo Singular	CECA CONSTRUCCIONES S.A.S.	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	Auto inadmite demanda	10/03/2022	
1100140 03045 2017 01222	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA LEMOS MEJIA	JUAN CARLOS GUEVARA PINEDA.	Auto obedézcase y cúmplase Lo dispuesto por el Superior, mediante el fallo de la Acción de Tutela adiado veinticuatro (24) de febrero de 2022, con Rad. 11001-22-03-000-2021-02715-01, proferido por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil. M.P. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO.	10/03/2022	
1100140 03045 2017 01222	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA LEMOS MEJIA	JUAN CARLOS GUEVARA PINEDA.	Auto pone en conocimiento DEJA SIN VALOR NI EFECTO las decisiones adiadas cuatro (4) de octubre y veintitrés (23) de noviembre, ambas del año 2021, que Declara Desierto el recurso de apelación interpuesto y, que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra auto de 4 de octubre de 2021, respectivamente.	10/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARGARITA ROSA YOYOLA GARCÍA

